



Ayuntamiento. En la Villa de Sevela a diez y nueve de Feb.
 Año del Sello, reunidos los Sr. J.º componer el
 Ayuntamiento de la misma con los Diputados
 y Síndico del Conium, en su sala consistorial
 a efecto de tratar asuntos interesantes a ambas
 M. M., tomó en consideración el precio q.º au-
 tualmente tiene el trigo, y q.º los sembradores se-
 quejar no pueden dar el pan al precio q.º
 está, mediante a que el de aquel es de ochenta
 r.º.; y comparado al Ayuntamiento en Seve-
 ra, por una misuradad modo: se de la arista
 a veinte y cuatro r.º., y la libra de pan de bu-
 na calidad, y de trigo puro, a siete cuartos.
 Así lo acordaron y firman los Sr. concurrentes
 en Sevela para dicha d.º. de don J.º

S.º
 Lic.º don Juan Meléndez

Juan Ignacio
 Otero
 Jose Suarez Gil
 Joaquin Carraga
 Florentin
 G.º S.º
 Lorenzo
 Juan.º Mayor
 Amador
 Pedro Ant.º Garrigal
 Galao

